

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO
DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO (01)

Partida	: 11
Capitulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		56.059.681
07		INGRESOS DE OPERACION		42.706.038
	02	Venta de Servicios		42.706.038
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		159.013
	99	Otros		159.013
12		RECUPERACION DE PRETAMOS		1.066.994
	10	Ingresos por Percibir		1.066.994
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.127.636
		GASTOS		56.059.681
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.240.853
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	28.447.968
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		645.974
	02	Al Gobierno Central		645.974
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		645.974
25		INTEGROS AL FISCO		62.832
	01	Impuestos		62.832
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.534.419
	03	Vehículos		105.964
	04	Mobiliario y Otros		48.395
	05	Máquinas y Equipos		960.361
	06	Equipos Informáticos		178.497
	07	Programas Informáticos	04	241.202
31		INICIATIVAS DE INVERSION		11.731.371
	02	Proyectos		11.731.371
34		SERVICIO DE LA DEUDA		396.264
	07	Deuda Flotante		396.264

GLOSAS :

- 01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.
- 02 Incluye :
- | | |
|--|---------|
| a) Dotación máxima de personal a contrata | 1.103 |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En territorio nacional, en miles de \$ | 371.464 |
| - En el exterior, en miles de \$ | 249.516 |
| c) Convenios con personas naturales | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO
DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		352.051
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		81.583
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		